

AQUINCUM, S. A., SICAV*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Aquincum, S. A., SICAV», en su sesión de 11 de mayo de 2006, ha acordado convocar a los Accionistas, el día 30 de junio de 2006 a las diez horas, en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005 de «Aquincum, S. A., SICAV», así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Exclusión de cotización en Bolsa.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación, en su caso, de un texto refundido, sin modificación de domicilio social.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo establecido en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Larrabeiti López.—29.549.

ARAGONESA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S. A.*Junta general ordinaria*

Según acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 2 de mayo del 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Aragonesa de Maquinaria Obras Públicas, Sociedad Anónima, para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio del 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, sito en carretera de Madrid, kilómetro 309, de 50012 Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas del ejercicio e informe de gestión correspondiente a 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

A partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a aprobación de la misma, e informe de los Auditores de cuentas.

En Zaragoza, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Jaime.—29.693.

ARCADI, S. L.

Se convoca a los señores socios de «Arcadi, Sociedad Limitada», a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Paseo de la Castellana 140, de Madrid, el día 28 de junio de 2006, a las 11 horas a.m., para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Auditor de Cuentas designado en la Junta Ordinaria del pasado año, por el tiempo máximo previsto en la ley.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, desde esta fecha están a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos que se someterá, a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Administrador único, Jean Paul Bernad.—29.670.

ARCELOR, SOCIÉTÉ ANONYME*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por la presente se informa a los señores accionistas que al no haberse alcanzado en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Arcelor, convocada para el día 19 de mayo 2006, el quórum legal de, al menos, la mitad del capital social, para deliberar el orden del día reproducido en la presente convocatoria, se invita a los señores accionistas a asistir a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 21 de junio de 2006 a las 11.00 horas Luxexpo S.A. Circuit de la Foire Internationale à L-1347 Luxembourg-Kirchberg. Al efecto de deliberar sobre los siguientes Orden del día y propuesta de acuerdos:

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Reducción del capital social de la Sociedad mediante oferta pública de recompra de un número máximo de 150.000.000 de acciones para su amortización por un precio de recompra que será fijado por el Consejo de Administración y que no será superior a 50 euros por acción.

Propuesta de acuerdo (acuerdo primero): La Junta General, a la vista del Informe del Consejo de Administración, da instrucciones al Consejo de Administración para que proceda a la recompra de acciones de la Sociedad, en las condiciones previstas en el presente documento, para su amortización, y a una reducción de capital social de la Sociedad. El importe nominal máximo de la reducción de capital será de 750.000.000 euros y la operación deberá ser ejecutada mediante la amortización de un número máximo de 150.000.000 acciones con un par contable de 5 euros cada una de ellas. El precio de recompra será, como mínimo, el precio medio de cotización de la acción en Euronext Paris en los 5 días de bolsa previos a la formulación de la oferta pública de recompra y, como máximo, 50 euros por acción, con derecho al dividendo incluido, pagadero en efectivo por cada acción aportada. Se delega en el Consejo de Administración la facultad de determinar las condiciones de esta oferta pública de recompra que no hayan sido fijadas por la presente Junta General, incluyendo la determinación del

precio y del número de acciones a recomprar, debiendo dichas decisiones respetar los límites fijados por la presente resolución. La oferta deberá consistir en una oferta pública de recompra de acciones destinada a todos los accionistas y tendrá que ser realizada respetando las leyes y los reglamentos en vigor.

El precio de recompra se imputará prioritariamente a la partida contable «prima de emisión» y el excedente será imputado a cualquier otra partida contable autorizada, y un importe equivalente al par contable de todas las acciones será aplicado a una reserva indisponible que únicamente podrá ser utilizada dentro de los límites legales. Las acciones recompradas serán amortizadas de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes. Todos los derechos que derivan de las acciones adquiridas por la Sociedad, incluido el derecho a los dividendos distribuidos posteriormente a su adquisición, se extinguirán el mismo día de la misma.

Tercero.—Poderes conferidos al Consejo de Administración para la realización de la oferta pública de recompra y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Propuesta de acuerdo (acuerdo segundo): La Junta General delega en el Consejo de Administración todas las facultades para que pueda:

Realizar las recompras de acciones, la reducción de capital social acordada en el acuerdo anterior, fijar las condiciones y las modalidades de la misma (incluso la duración de la oferta).

Constatar la cuantía efectiva de la reducción del capital social en función de las aceptaciones de la oferta pública de recompra de acciones y proceder a la correspondiente modificación de los Estatutos de la Sociedad.

De manera general, adoptar cualquier medida y realizar cualquier formalidad necesaria en relación con la decisión precedente.

Dicha autorización será válida durante el plazo de 12 meses a partir de la fecha de la presente Junta General.

Cuarto.—Inclusión de un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales que tenga el tenor literal siguiente:

«El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General.»

Propuesta de acuerdo (acuerdo tercero): La Junta General decide insertar un nuevo párrafo al final del artículo 13 de los Estatutos Sociales y será del tenor literal siguiente:

«El accionista o los accionistas que tengan al menos un uno por ciento (1%) de las acciones emitidas podrá(n) solicitar la inclusión en el orden del día de la Junta General de propuestas de acuerdos mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio social de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá que verificar que el solicitante ha justificado suficientemente su condición de accionista, titular del porcentaje del capital social necesario, y que las propuestas de acuerdos sometidas a votación son suficientemente precisas y contienen una exposición de motivos suficiente antes de proceder a su inclusión en el orden del día, que tendrá que ser realizado antes del envío de las convocatorias de la Junta General.»

Las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria serán válidas cualquiera que sea el porcentaje del capital social representado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de al menos dos tercios de los votos de los accionistas presentes o representados.

El Consejo de Administración recuerda que, para los accionistas que no estén directamente inscritos en el Registro de acciones nominativas de Arcelor, las condiciones para asistir a la Junta General Extraordinaria o designar un representante son las siguientes: